



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 09 de Julio de 2021 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 12322 - 2021.-

Santiago, 09 de Julio de 2021.-



123456893937
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456893937.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456893937.-

JOH/11

REPERTORIO N° 12.322-2021

FD

M. 657828.-

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

**"OBTÉN TU AVANCE EN EFECTIVO EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UN
CUPON DE DESCUENTO PARA TU PROXIMA COMPRA CON TU TARJETA
CORONA"**

DE

SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de Bases de Promoción "OBTEN TU AVANCE EN EFECTIVO EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UN CUPON DE DESCUENTO PARA TU PROXIMA COMPRA CON TU TARJETA CORONA" de SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A., de fecha nueve de Julio de dos mil veintiuno, solicitada por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **NOVENTA Y UNO**.

Santiago, 09 de Julio de 2021.-

Pag: 2/7



Certificado N°
123456893937
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

INUTILIZADA

VERONICA TORREALBA COVARRAVILLA
33° NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO REEMPLAZANTE



BASES DE PROMOCIÓN

"PIDE TU AVANCE EN EFECTIVO EN TIENDAS CORONA Y OBTÉN UN CUPÓN DE DESCUENTO PARA TU PRÓXIMA COMPRA CON TU TARJETA CORONA"

La Promoción "PIDE TU AVANCE EN EFECTIVO EN TIENDAS CORONA Y OBTÉN UN CUPÓN DE DESCUENTO PARA TU PRÓXIMA COMPRA CON TU TARJETA CORONA", en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Viviana Yáñez Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.909.706-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." y/o el "ORGANIZADOR" y se regirá por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 09 de julio de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual los clientes que soliciten y obtengan un Avance o Súper Avance en efectivo, con cargo a la línea de crédito asociada a su Tarjeta Corona Mi Solución y/o Tarjeta Corona Mastercard, ambas conjuntamente en adelante "Tarjeta Corona", en el PLAZO obtendrán el siguiente beneficio:

a.- Un descuento de \$5.000.- (cinco mil pesos) en vestuario y calzado, para ser utilizado en compras realizadas en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país (excluye www.corona.cl) por un monto igual o superior a \$20.000.- (veinte mil pesos), en las que se utilice como medio de pago la Tarjeta Corona, efectuadas entre el 09 de julio de 2021 y el 15 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

Pag: 4/7



Certificado N°
123456893937
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Forma de entrega del descuento: A cada cliente que solicite y obtenga un Avance o Súper Avance en efectivo dentro del PLAZO, se le hará llegar a su teléfono celular un mensaje de texto (SMS) con el número de cupón de descuento, el que podrá utilizarse por una sola vez y sólo para compras presenciales en tiendas Corona. Para hacer efectivo el descuento el tarjetahabiente deberá entregar el número de cupón al cajero de tiendas Corona que se encuentre procesando su compra y efectuar el pago de la misma con cargo a la Tarjeta Corona de la cual es titular.

Se reitera que el cupón de descuento es aplicable para compras en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país, realizadas entre el 09 de julio de 2021 y el 15 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

Transcurrido el PLAZO caducará el beneficio. Sin perjuicio de ello, SCC S.A. podrá prorrogar la vigencia de las presentes bases, como asimismo, el período de tiempo por el cual se aplicará el beneficio indicado en la letra a.- anterior, para lo cual deberá proceder de la forma indicada en el número 6 siguiente, debiendo siempre respetar los derechos adquiridos por los tarjetahabientes, indicados en estas bases.

2.- **QUIÉNES PARTICIPAN.** Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todas las personas que soliciten y obtengan un Avance o Súper Avance en efectivo, desde el día 09 de julio de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante los "PARTICIPANTES".

3.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 4.- siguiente.

4.- **PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.



Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

5.- **RESERVA DE ACCIONES.** SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

6. **MODIFICACIÓN DE LAS BASES.** SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 4 precedente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

7.- **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

8.- **DATOS PERSONALES.** Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN se utilizarán solo para los fines establecidos en el “CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD® y/o el “CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CREDITO CORONA MI SOLUCION, DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO Y MANDATOS ESPECIALES”, según fuera el caso, suscrito por el cliente, y conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes mencionados.

9.- **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.** Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos 979 oficina 501, comuna y ciudad de Santiago, con fecha 09 de julio de 2021.

Pag: 6/7



Certificado N°
123456893937
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES. Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS. La personería de doña Viviana Yáñez Guzmán para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 05 de abril de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 09 de julio de 2021.

**VIVIANA
YÁÑEZ
GUZMAN**

Firmado digitalmente por
VIVIANA YÁÑEZ GUZMAN
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, st=METROPOLITANA
DE SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SOCIEDAD DE CRÉDITOS
COMERCIALES, ou=*,
cn=VIVIANA YÁÑEZ GUZMAN,
email=VYANEZ@CORONA.CL
Fecha: 2021.07.09 11:23:08
-04'00"

Viviana Yáñez Guzmán

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0475-2021

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 4... PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 12322 DE FECHA
09-07-2021 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 91

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



Certificado
123456893937
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

